

RESOLUCIÓN N° 2106 /2021

CÓBRESE LA CONTRIBUCIÓN DE PATENTE Y DERECHOS MUNICIPALES, POR LOS PERÍODOS QUE CORRESPONDAN A CONTRIBUYENTE NO ENROLADO QUE INDICA

RECOLETA, **23 SET. 2021**

VISTOS:

1. Presentación del interesado mediante Ingreso N° 34468, de fecha 09 de Agosto de 2021;
2. Declaración Jurada de Inicio de Actividades Folio 16933990001, de fecha 22 de Noviembre de 2019, emitido por el Servicio de Impuestos Internos;

TENIENDO PRESENTE:

1. Decreto Exento N° 1104, de fecha 10 de Agosto de 2021, que Designa Director Subrogante de Atención al Contribuyente;
2. Decreto N° 1568, de fecha 20 de septiembre de 2021, que Designa en Comisión de Servicios, delega facultades a don Juan Mauricio Veliz Silva y dispone orden de Subrogancia de la Dirección de Atención al Contribuyente
3. Teniendo presente lo establecido en el artículo 26 inciso final del Decreto Ley N° 3.063 de 1.979;
4. En uso de las atribuciones que confiere la ley N° 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones,

RESUELVO:

1. **CÓBRESE LA CONTRIBUCIÓN DE PATENTE** por los períodos que correspondan a contribuyente no enrolado que indica:

DIRECCIÓN : DARDIGNAC N° 371 LOCAL 3
NOMBRE : MARTIN OSVALDO TORRES BRUGEROLLES
RUT : 26.240.666-0
GIRO : RESTAURANT Y CAFETERÍA
ROL : 271-26
UNIDAD VECINAL : 34

2. La Sección de Cobros y Enrolamientos será la encargada de revisar los períodos que deberá cobrarse y la que enrolará y desenrolará al contribuyente por el período que estuvo en la Comuna de Recoleta.
3. El contribuyente dentro de los 05 días hábiles posteriores a la notificación de la presente Resolución, deberá regularizar su situación en la Sección de Cobros y Enrolamientos.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE y remítase copia a Secretaría Municipal, Departamento de Patentes, Enrolamientos y Cobros, Departamento de Inspección de Comercio, Interesado, una vez hecho **ARCHÍVESE.**



[Signature]
LUIZA ESPINOZA SAN MARTÍN
SECRETARIA MUNICIPAL



[Signature]
JUAN VELIZ SILVA
DIRECTOR (S)
ATENCIÓN AL CONTRIBUYENTE

LESM/JVS/GLC/DVM/jam
21/09/2021

18006622